



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3938 / 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 2798/2021, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2798/2021 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de julio de 2021, referida a modificar la Ordenanza N° 2747/2020 sobre tarifas de remises.-

ARTICULO 2°: De acuerdo al artículo segundo de la Ordenanza 2798/2021 se implementarán las nuevas tarifas a partir de la fecha de la promulgación de la misma.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 08 JUL 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda